



ESCUELA DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Estudiantes

Lineamientos del Programa de Investigación de Pregrado (IPre) Escuela de Ingeniería UC



Dirección de
Investigación e
Innovación

Marzo 2026

Índice de contenidos



Antecedentes generales	1
Requisitos de participación	2
Plataforma oficial de gestión del programa	3
Proceso de postulación e inscripción	4
Responsabilidades durante el curso	6
Entrega del informe final y cierre del curso	7
Medidas asociadas al incumplimiento de plazos	7
Situaciones de fuerza mayor	8
Sobre propiedad intelectual	8



Antecedentes Generales



~500

IPre en 2025

+300

oportunidades

+3700

IPre desde 2016

El Programa de Investigación en Pregrado (IPre), coordinado por la Dirección de Investigación e Innovación de la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile (UC), tiene como objetivo principal promover y facilitar la participación de estudiantes de pregrado en actividades de investigación supervisadas por académicos/as en diversas áreas de la ingeniería, tanto en ciencia básica como en investigación aplicada a la industria y/o al territorio.

El curso de Investigación en Pregrado se creó formalmente el año 2014, a partir de la necesidad de reconocer y formalizar en la malla curricular la formación en investigación que muchos/as estudiantes ya venían adquiriendo de manera informal en distintos laboratorios y grupos de trabajo de la Escuela. Posteriormente, el año 2016 se implementó la Plataforma Gestión IPre, con el fin de ordenar, visibilizar y gestionar de manera sistemática estas oportunidades de investigación.

Estas experiencias se articulan como **cursos formales no retirables** que forman parte integral del currículo académico: se inscriben en la malla como asignaturas de **nivel 2000**, con una carga de 5, 10 o 20 créditos, tienen una duración máxima de un semestre y deben concluir al término del período en que se realizan. De esta forma, la formación en investigación se reconoce dentro del plan de estudios, fortaleciendo las trayectorias formativas y el desarrollo de competencias investigativas de los/las estudiantes y, al mismo tiempo, aportando a la investigación científica y al desarrollo docente de los/as profesores/as de la Escuela de Ingeniería UC.

Requisitos de Participación

Podrán participar en el Programa IPre como estudiantes quienes cumplan los siguientes requisitos:



- Ser estudiante regular de pregrado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- En el caso de estudiantes pertenecientes a unidades distintas de la Escuela de Ingeniería, su participación requerirá que la unidad académica mantenga una vinculación formal vigente con la Escuela para la oferta de cursos IPre, materializada en la designación de una [persona responsable](#) del programa en dicha unidad. Esta persona será la encargada de centralizar la comunicación con la coordinación del Programa IPre, canalizar las autorizaciones y respaldos necesarios y apoyar en la inscripción o cierre de cursos en casos de fuerza mayor.





Plataforma oficial de Gestión del Programa

Gestión IPre

El Programa IPre es gestionado exclusivamente a través de la [Plataforma Gestión IPre](#), un canal digital que permite a sus usuarios acceder, compartir y administrar información sobre las oportunidades de investigación del programa.

Todas las postulaciones, confirmaciones de participación, entregas de informes y procesos de evaluación asociados a los cursos IPre deben realizarse mediante esta plataforma. **No serán válidos acuerdos internos** o informales entre estudiantes y profesores/as que no estén debidamente registrados en la plataforma.

Los/as estudiantes de la Escuela de Ingeniería acceden a la Plataforma Gestión IPre utilizando sus credenciales SIDING, por lo que no requieren crear un usuario nuevo.

En el caso de estudiantes pertenecientes a otras unidades académicas de la UC, estos deberán crear un usuario en la Plataforma Gestión IPre utilizando sus credenciales institucionales, el cual será revisado, autorizado y habilitado por la coordinación del programa. Una vez aprobado el registro, el/la estudiante podrá acceder a la plataforma, revisar y postular a oportunidades de investigación.



Proceso de postulación e inscripción



Revisión de avance curricular y carga académica

Antes de postular, los/as estudiantes deben revisar su malla curricular y carga académica (en SIDING o los canales establecidos por su unidad académica) para asegurarse de que pueden inscribir los créditos asociados a un curso IPRe durante el semestre deseado.

Oferta y acceso a oportunidades según afiliación institucional

El acceso de los/as estudiantes a las distintas oportunidades de investigación ofrecidas en el Programa IPRe depende de su afiliación institucional y de la afiliación del/de la profesor/a responsable y del cumplimiento de los plazos definidos por la coordinación del programa.



Estudiantes de la Escuela de Ingeniería

Pueden postular a oportunidades de investigación ofrecidas por profesores/as de la Escuela de Ingeniería, sus Institutos asociados y unidades académicas externas. Algunas pueden considerar prerequisites específicos, los cuales deberán cumplirse para poder completar y enviar la postulación. Este cumplimiento será verificado automáticamente en la plataforma, gracias a la integración con SIDING.



Estudiantes de otras unidades académicas de la UC

Podrán postular exclusivamente a oportunidades de investigación que la Plataforma Gestión IPRe les muestre como disponibles para su unidad, lo que incluye solo ofertas de profesores/as de la Escuela de Ingeniería, sus Institutos asociados y la Escuela de Gobierno:

- Deberán cumplir los prerequisites definidos cuando la oportunidad lo requiera
- Deberán presentar un documento formal de su unidad académica que acredite el cumplimiento de dichos prerequisites y autorice la postulación al curso IPRe.

Proceso de postulación e inscripción

Postulación a oportunidades de investigación

Los/as estudiantes deberán postular a través del catálogo disponible en Plataforma Gestión IPre, dentro de los plazos indicados por la coordinación del programa. Al acceder a una oportunidad, se visualizarán las siglas disponibles según afiliación y el número de créditos.

La afiliación puede estar dada por el departamento de la Escuela de Ingeniería o Instituto asociado del/de la profesor/a, o bien por el mayor declarado del/de la estudiante de Ingeniería. Adicionalmente, se dispondrá de la sigla “ING” como afiliación asociada al Programa IPre. Entre estas opciones, se deberá seleccionar la de interés al momento de postular.

Confirmación de participación y creación del curso

Una vez aceptada la postulación por parte del/de la profesor/a, el/la estudiante deberá confirmar su participación y la sigla con la que cursará la IPre en la Plataforma Gestión IPre, dentro de un máximo de 14 días y de los plazos definidos por la coordinación del programa.

El curso IPre se creará y se le asignará un NRC solo cuando profesor/a y estudiante confirmen la postulación, lo que será visible en “Mis investigaciones” de la Plataforma Gestión IPre. De no completarse el proceso en un máximo de 14 días, la postulación caducará.

Inscripción formal en Banner UC

La inscripción en la Plataforma Gestión IPre no constituye la inscripción formal del curso. Es responsabilidad exclusiva del/de la estudiante inscribir el curso en Banner UC utilizando el NRC entregado por la Plataforma Gestión IPre, dentro de los plazos fijados por la [Universidad](#). Una vez inscrito en Banner UC, el curso IPre no es retirable.

Responsabilidades durante el curso

Durante el desarrollo de la investigación, se espera que los/as estudiantes cumplan las siguientes responsabilidades:

- Participar activamente en la investigación, ejecutando las tareas asignadas con rigor académico, científico y técnico, y respetando la dedicación horaria asociada a los créditos inscritos (5, 10 o 20 créditos, equivalentes aproximadamente a 5, 10 o 20 horas semanales de trabajo).
- Respetar las normas de ética académica y de investigación vigentes en la Universidad, especialmente en lo relativo al uso de datos, trabajo con personas o animales (cuando corresponda), seguridad en laboratorios y propiedad intelectual.
- Mantenerse informado/a sobre el funcionamiento y los lineamientos del Programa IPre a través de documentos oficiales, comunicaciones por correo electrónico y charlas (según corresponda).
- Mantener una comunicación oportuna y respetuosa con el/la profesor/a, informando cualquier obstáculo, dificultad o resultado inesperado que pueda afectar el desarrollo de la investigación, y asistir a las reuniones acordadas.



Entrega del informe final y cierre del curso

Al término del semestre, cada estudiante deberá:

- Entregar, a través de la Plataforma Gestión IPre, un informe final que dé cuenta de las actividades realizadas durante el semestre, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las principales conclusiones de la investigación, ajustándose al formato definido por la coordinación del programa. El curso se considerará debidamente cerrado una vez que el informe haya sido entregado y el/la profesor/a haya registrado la calificación correspondiente.

Medidas asociadas al incumplimiento de plazos

Con el fin de resguardar el avance académico de los/as estudiantes, se establecen las siguientes medidas:

- La entrega del informe final fuera del plazo establecido para el semestre en curso implicará un descuento de:
 - 1 punto en la nota final del curso (nota máxima 6.0), si se entrega a más tardar un mes después.
 - 2 puntos en la nota final del curso (nota máxima 5.0), si se entrega durante el semestre académico siguiente.
- Si al finalizar el semestre académico siguiente el informe aún no ha sido entregado, el curso será reprobado con la nota mínima establecida por la normativa académica vigente.



Medidas asociadas al incumplimiento de plazos

- Los/as estudiantes que mantengan calificaciones pendientes al cierre del semestre del curso inscrito no podrán inscribir una nueva IPre hasta que la situación se regularice. Durante este período, la plataforma permanecerá habilitada exclusivamente para subir los informes pendientes, hasta que el/los curso(s) quede(n) debidamente evaluado(s). Una vez que la evaluación haya sido registrada, se restablecerán las funciones completas de su perfil en la plataforma.

Situaciones de fuerza mayor

Extensiones de plazo y retiro excepcional

En casos de fuerza mayor (por ejemplo, motivos de salud, fallecimiento de un familiar u otras situaciones debidamente justificadas), el/la estudiante podrá solicitar una extensión del plazo de entrega del informe final o, de manera excepcional, el retiro del curso IPre únicamente en caso de suspensión de semestre. Para ello:

- Los/as estudiantes de la Escuela de Ingeniería deberán presentar su solicitud en SIDING dentro de los 5 días siguientes al hecho que la motiva, conforme a la normativa de la Dirección de Pregrado.
- Los/as estudiantes de otras unidades académicas deberán gestionar el justificativo con su respectiva unidad y enviarlo a la coordinación del Programa IPre al correo ipre.ing@uc.cl.

La coordinación del programa resolverá estos casos en concordancia con la normativa académica vigente y las definiciones de la Dirección de Pregrado o la unidad académica correspondiente.

Sobre propiedad intelectual

Toda innovación, desarrollo o tecnología que surja a partir de un curso IPre se considerará de propiedad de la UC. Esto se debe a que se trata de una actividad enmarcada en un programa académico universitario, desarrollada bajo la supervisión de un/a académico/a cuya línea de investigación orienta el trabajo y que utiliza recursos institucionales. Si se requiere protección de propiedad intelectual, la Universidad será la titular de la patente, producto o tecnología, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Propiedad Intelectual UC.

Cuando el proyecto involucre información relacionada con propiedad intelectual, secretos comerciales, resultados preliminares u otros antecedentes sensibles (especialmente si se trata de resultados o invenciones susceptibles de protección) podrá requerirse que el/la estudiante firme un acuerdo de confidencialidad (NDA), con el fin de resguardar adecuadamente dicha información. Asimismo, no se podrán publicar ni difundir resultados potencialmente patentables (ya sea en congresos, redes sociales, artículos científicos o medios de prensa), hasta que la Universidad haya iniciado formalmente el proceso de protección de la propiedad intelectual ante el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).

Una vez cumplido este proceso institucional, cualquier divulgación deberá contar con la autorización expresa del/de la profesor/a responsable, quien definirá qué información es adecuada para presentar en actividades académicas o en instancias de divulgación científica.

